

	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-006</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
<b>VERSIÓN: 3</b>			
<b>FECHA: 30/01/2025</b>			
<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>			

## **PLAN DE INTEGRIDAD**

**2025**

	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-006</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
<b>VERSIÓN: 3</b>				
<b>FECHA: 30/01/2025</b>				
<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>				

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
IMPORTANCIA DE LA INTEGRIDAD EN CANAL CAPITAL	3
MARCO NORMATIVO	4
ALCANCE	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA INTEGRIDAD	5
PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD VIGENCIA 2025	6

	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-006</b> <b>VERSIÓN: 3</b> <b>FECHA: 30/01/2025</b> <b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---------------------------	---	---

## INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de la Función Pública elaboró el Código de Integridad del Servicio Público, un referente que orienta las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público. Este código consta de cinco valores fundamentales: **honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia**, cada uno de ellos con principios de acción asociados en términos positivos (lo que hago como servidor público íntegro) y negativos (lo que no hago como servidor público íntegro).<sup>1</sup>

El Código de Integridad hace parte del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, el cual fue adoptado mediante el **Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017** y aplica a todas las entidades y organismos públicos, sin distinción de su naturaleza jurídica, rama del poder público o nivel al que pertenezcan, incluyendo a todos los organismos y entidades del Distrito Capital.

Con el firme propósito de fomentar una cultura organizacional basada en principios éticos y de integridad, **Canal Capital** adoptó el Código de Integridad mediante la **Resolución 167 de 2018**, el cual contempla los siguientes valores:

**Honestidad:** Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumplio con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## IMPORTANCIA DE LA INTEGRIDAD EN CANAL CAPITAL

La promoción de una cultura de integridad en Canal Capital es un pilar fundamental para fortalecer la confianza ciudadana, garantizar la transparencia en la gestión pública y consolidar una entidad alineada con los principios del buen gobierno. La integridad se traduce en un compromiso institucional para prevenir actos de corrupción, promover el cumplimiento normativo y garantizar un entorno de trabajo basado en la ética y la legalidad.

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Código de Integridad del Servicio Público.

<sup>2</sup> Lineamiento Guía implementación del Código de Integridad.

	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-006</b> <b>VERSIÓN: 3</b> <b>FECHA: 30/01/2025</b> <b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---------------------------	---	---

Canal Capital, como entidad pública, tiene la responsabilidad de incentivar comportamientos íntegros y éticos entre sus servidores públicos, asegurando que todas las acciones y decisiones estén enmarcadas en la transparencia y el interés general. Para ello, es fundamental consolidar un ambiente organizacional donde prime el respeto por los valores institucionales y el cumplimiento de la normativa vigente.

### MARCO NORMATIVO

**Constitución Política de Colombia** en su Artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; además de los principios de buena fe, eficiencia, participación, responsabilidad y transparencia.

**Ley 489 de 1998** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" cuyo artículo 3 establece los principios de la función administrativa.

**Acuerdo Distrital 244 de 2006** del Concejo de Bogotá D.C. "Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital".

**Decreto Distrital 489 de 2009** Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Establece la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para cada vigencia.

**Decreto 1083 de 2015**, modificado por el **Decreto Nacional 1499 de 2017**, Donde se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Numeral 1º del Artículo 2.2.22.3.3 del citado Decreto, establece como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - "Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas"; razón por la cual es importante fortalecer dentro de la entidad actitudes y comportamientos íntegros de los servidores públicos, en el desarrollo de sus funciones y actividades.

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del anterior Decreto, señaló que en cada entidad se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

**Decreto Distrital 118 de 2018** Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017". Adopta los valores del Código de Integridad (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia) para la Administración Distrital, establece la obligatoriedad de desarrollar un Plan de Gestión de la Integridad e incluirlo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como iniciativa adicional, y modifica el capítulo II del Decreto Distrital 489

	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-006</b> <b>VERSIÓN: 3</b> <b>FECHA: 30/01/2025</b> <b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	---------------------------	---	---

“Gestores de Integridad”.

**Ley 2016 de 2020** “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano a todas las entidades del Estado y crea el Sistema Nacional de Integridad.

**Resolución 217 de 2022**, “Por la cual se adopta el código de integridad de Canal Capital”

## ALCANCE

Fortalecer y apropiar los Valores del Código de Integridad, con el propósito de consolidarlos como parte de la cultura organizacional del Canal, Fortalecer y apropiar los Valores del Código de Integridad, con el propósito de consolidarlos como parte de la cultura organizacional del Canal. Canal Capital reafirma su compromiso con la integridad como un valor transversal en todas sus actuaciones, consolidando una entidad ejemplar en el servicio público que garantice la confianza de la ciudadanía y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

## OBJETIVO GENERAL

Identificar las acciones encaminadas a la socialización y fortalecimiento del Código de Integridad de Canal Capital.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir mecanismos de sensibilización y fortalecer los contenidos del Código de Integridad.
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.

## ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA INTEGRIDAD

Para el periodo 2025, se implementarán diversas actividades con el fin de fortalecer la cultura de la integridad en Canal Capital, entre ellas:

- **Semana de la Integridad:** Espacio anual donde se realizan charlas, talleres y actividades lúdicas para sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia de la integridad en el servicio público.
- **Campañas de sensibilización:** Difusión de mensajes clave sobre los valores del Código de Integridad a través de los canales internos de comunicación.
- **Capacitaciones permanentes:** Programas de formación que refuerzen los principios éticos y promuevan una cultura de transparencia.

Con apoyo y la gestión de los Gestores de Integridad de Canal Capital, conformados mediante la Resolución 101 de 2024 “Por la cual se conforma el equipo de gestores de integridad de Canal Capital para el periodo 2024 - 2026”, quienes se dan a conocer al interior de la entidad y apoyan todas estas actividades para el desarrollo del plan de trabajo del Plan de Integridad.

	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	<b>CÓDIGO: AGTH-PL-006</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
<b>VERSIÓN: 3</b>				
<b>FECHA: 30/01/2025</b>				
<b>RESPONSABLE: TALENTO HUMANO</b>				

Con estas acciones, Canal Capital busca generar un impacto positivo en la entidad, promoviendo la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el compromiso con el interés general.

### **PLAN DE ACCIÓN GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD VIGENCIA 2025**

Con respecto al "plan de acción gestión de la integridad vigencia 2025" adjunta **Anexo 1. Seguimiento plan de integridad 2025**

 <b>PLAN DE INTEGRIDAD 2025</b>										
Entidad	Canal Capital									
Vigencia	2025									
Objetivo:	Identificación de las acciones encaminadas a la socialización y fortalecimiento del Código de Integridad de Canal Capital.									
ETAPA	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN		Seguimiento julio 2025	Cumplimiento primer semestre	Seguimiento diciembre de 2025	Cumplimiento	observaciones
Inicio dd/mm/aa	Fin dd/mm/aa									
Alistamiento	Código de integridad	Sesión de trabajo (1) reunión iniciando periodo.	Gestores de Integridad y Recursos Humanos	1/3/2025	31/03/2025					
	Curso de Integridad "Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá" realizado por Gestores de Integridad	Equipo de Gestores Certificado por cada gestor	Gestores de Integridad y Recursos Humanos	1/3/2025	31/12/2025					
Armonización	Socialización y divulgación del Código de Integridad, mediante capacitaciones y diferentes actividades	Código de Integridad socializado en el transcurso del año.	Gestores de Integridad y Recursos Humanos	1/3/2025	31/12/2025					
Diagnóstico	Con base en la encuesta realizada en 2024 implementar el plan con el objeto que fortalecer el código y la transparencia en la entidad.	plan de integridad 2025	Gestores de Integridad y Recursos Humanos	1/3/2025	31/12/2025					
	Análisis de datos de la encuesta y publicidad.	Resultados de la encuesta final periodo anterior.	Recursos Humanos	1/3/2025	31/12/2025					
	Realizar un Autodiagnóstico en materia de Conflicto de Intereses.	Análisis y planificación de actividades autodiagnóstico (1) en el año.	Recursos Humanos	1/3/2025	31/12/2025					
Implementación	Socializaciones de las gestoras de integridad	Campaña Implementada con piezas graficas y/o otras estrategias (2) dos al año.	Gestores de Integridad y Recursos Humanos	1/3/2025	31/12/2025					
	Realizar socialización en materia de Conflicto de Intereses	Socialización de dos (2) productos en materia de conflictos de interés. Aplica piezas gráficas y/o capacitaciones.	Recursos Humanos	15/3/2025	31/12/2025					
Seguimiento y Evaluación	Seguimiento semestral al cumplimiento del plan.	% de Ejecución Semestral	Recursos Humanos	01/01/2025 01/07/2025	15/07/2025 15/12/2025					
	Realizar encuesta 2025	Resultados de la encuesta, (2) encuestas en el año una por cada periodo semestral	Recursos Humanos	01/01/2025 01/07/2025	15/07/2025 15/12/2025					
	Proyecto del plan para la vigencia 2025	plan preliminar, realizar una reunión al finalizar el segundo periodo 2025 para analizar los resultados y análisis de las encuestas y actividades con el fin de proyectar actividades para el siguiente periodo.	Gestores de Integridad	1/12/2025	31/12/2025					